RESOLUCION DE ALCALDIA N° 02 -2020-MDJN-A

Jesús Nazareno, 02 ENE 2020

VISTO:

El Memorando Nº 002-2020-MDJN/A de fecha 02 de enero del 2020, y la Resolución de Alcaldía Nº 05-2019-MDJN/A de fecha 02 de enero del 2019, relacionado con la designación del Director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley 27972 en concordancia con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, con la Resolución de Alcaldía Nº 05-2019-MDJN/A de fecha 02 de enero del 2019, se designa al CPC. Raúl Melgar Vivanco en el cargo de Director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica;

Que, mediante el Memorando Nº 002-2020-MDJN/A, de fecha 02 de enero del 2020, se ratifica al CPC. Raúl Melgar Vivanco en el cargo de Director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno;

Que, el artículo 38º de la norma citada, señala que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal de acuerdo con el ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa; sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales de derecho administrativo;

Que, el numeral 17 del Artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones del Alcalde, designar y cesar al Gerente municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, conforme a las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1057, las entidades comprendidas en el Régimen de Contratación de Servicios pueden contratar personal para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 02 -2020-MDJN-A

Jesús Nazareno, 02 ENE 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, al **CPC. RAÚL MELGAR VIVANCO** en el cargo de Director de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el egreso económico que origine el cumplimiento de la presente resolución se aplicará a la partida específica correspondiente del presupuesto institucional vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica y Unidad de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución al funcionario ratificado y a las unidades estructuradas de la municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
ALCALDE
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE